

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de abril de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0064-1804-2024

Ingeniera  
**JAISETH GONZÁLEZ**  
Unidad Ambiental  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**  
E.S.D.

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**LA RESERVA FASE II**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-008-15**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2015**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**MARÍA GUADALUPE DE GRACIA.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/MDG/am



INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCA  
Código: IDAAN-2024-017762  
Contraseña consulta web: 44DCBD69  
Registrada el: 19-abr-2024 11:22:38  
Registrado por: MACIAS, TANIA  
Para consulta en línea, visite la Web:  
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>  
Telef.:

Albrook, Calle Braberg, Edificio 304  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de abril de 2024  
DEIA-DEEIA-UAS-0064-1804-2024

Arquitecta  
**LOURDES DE LORÉ**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**  
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “LA RESERVA FASE II”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campo, provincia de Panamá, cuyo promotor es **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIF-008-15**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2015**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**MARÍA GUADALUPE DE GRACIA.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/MDG/am

051 - E  
19/04/2024  
Y. Gracia



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

Panamá, 09 de mayo de 2024  
Nota No. **045-DEPROCA-2024**

Ingeniera  
**María Guadalupe De Gracia**  
Jefa Encargada del Departamento de  
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E.                   S.                   D.

Ingeniera De Gracia:



En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0064-1804-2024** correspondiente a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“LA RESERVA FASE II”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campo, provincia de Panamá, presentado por: **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S. A.**, con número de expediente: **IIF-008-15**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

*Jaisseth González P.*  
Jaisseth González P.  
Jefa del Departamento de  
Protección y Control Ambiental

JGP/lt



**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0064-1804-2024** correspondiente a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“LA RESERVA FASE II”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campo, provincia de Panamá, presentado por: **CORPORACIÓN NUEVO AMANECER, S. A.**, con número de expediente: **IIF-008-15**.

De acuerdo con lo presentado en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental:

- Se requiere presentar la certificación emitida por el IDAAN, dado que las certificaciones para la viabilidad de conexión al suministro de agua potable tienen una validez de seis (6) meses.
- Para el traspaso de los Sistemas o Plantas de Tratamiento de las Aguas Residuales, debe presentar la aprobación del Programa Saneamiento de Panamá para la conexión para interconexión con la línea colectora que conduce a la planta de tratamiento de aguas residuales y aprobación del sistema de alcantarillado por la Dirección de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

Revisado por:



**Larisette Tello**

Evaluador Ambiental

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AM

Panamá, 9 de mayo de 2024

Nº 14.1200-055-2024

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental.  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL	
RECEPCIÓN	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>13/05/2024</i>
Hora:	<i>9:07 am</i>

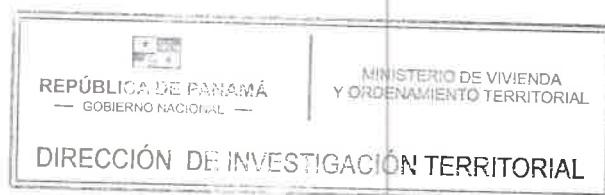
Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a nota **DEIA-DEEIA-UAS-0064-1804-2024**, adjuntando informe de revisión  
de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1. **LA RESERVA FASE II**, Expediente DEIA-II-F-008-15.

Atentamente,

*por M.G.*  
**Arq. LOURDES DE LORE**  
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.  
LdeL/cv

**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Revisión de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “LA RESERVA FASE II”. A desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, promotor Corporación Nueva Amanecer, S.A. Expediente: IIF-008-15.

El proyecto La Reserva Fase II cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado según Resolución DIEORA-IA 082-2016 de 31 de mayo de 2016 y una primera modificación aprobada por Resolución DEIA-IAM-012-2022 del 19 de abril de 2022.

La primera modificación aprobada consistió en lo siguiente:

- El estudio aprobado contemplaba construcción de 202 viviendas tipo dúplex en una superficie de 59,465.32 m<sup>2</sup>, con esta primera modificación se propone la construcción de residencial con 488 viviendas, desglosadas en 24 viviendas tipo dúplex, 350 viviendas tipo bifamiliar y 114 viviendas tipo “PH” sobre un area de 59,465.32 m<sup>2</sup>.

En esta segunda modificación el promotor ha decidido modificar la cantidad de viviendas que fueron aprobadas en la primera modificación, de la siguiente manera:

- Mantener la construcción de 24 viviendas del diseño tipo dúplex aprobadas,
- Construir 345 unidades tipo dúplex modelo bambú,
- Para el diseño tipo bifamiliar fueron construidas solo 14 viviendas de las 350 viviendas aprobadas y se propone no continuar con la construcción de más vivienda de este tipo.
- Se propone eliminar la construcción de 114 viviendas tipo “PH” incluidas en la modificación aprobada.

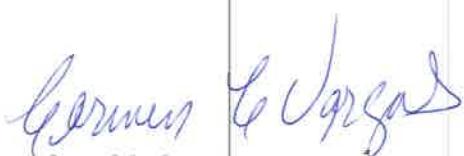
**OBSERVACIONES.**

- En el plano adjuntado, no se identifican los cambios a realizar en esta modificación del proyecto La Reserva Fase II, tales como:
  - a. No se señala en qué sector se ubican las 24 viviendas construidas,
  - b. Donde se ubican las 14 viviendas tipo familiar, como tampoco se identifican la ubicación de las 345 tipo dúplex modelo bambú.
- Se presenta incongruencia en cuanto a la superficie, sobre lo siguiente: La superficie del proyecto La Reserva II es de 59,465.32 m<sup>2</sup>, y en el plano

adjuntado en la modificación en estudio, se plasma que “Proyecto Fase 2 Total Para Desarrollo” es de 64,481.85 m<sup>2</sup>.

**COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT**

En la revisión de la modificación al estudio, se señalan observaciones, que deberá ser aclarada, por el promotor.

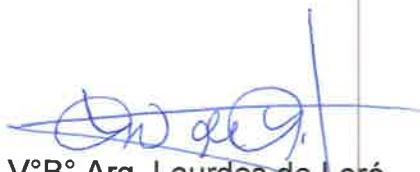


Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.  
Unidad Ambiental Sectorial.  
9 de abril de 2024



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**CARMEN C. VARGAS A.**  
MESTER EN C. AMBIENTALES  
C. ENP. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 4 290-00-M10

X W



V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial